

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS 10º Y 11º PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ADSCRITOS AL
PROGRAMA O.I.T. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

RADICADO	110013107010-2018-00035
PROCESADO	ADALBERTO PEINADO ACUÑA alias "Henry o Puntillón"
DELITO	HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON SECUESTRO SIMPLE y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO
VÍCTIMAS	VICTORIA ELENA JAIME BACCA (ANTHOC) - YAFRIDE CARRILLO SARABIA

**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS 10º Y 11º PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
ADSCRITOS AL PROGRAMA O.I.T. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

CONSTANCIA EJECUTORIA

En atención a la información suministrada hoy 17 de febrero de 2022 por el escribiente del Centro de Servicios para el Juzgado 10º Penal del Circuito Especializado adscrito al programa O.I.T. de Bogotá, Camilo Andrés Plaza Florido, respecto a las notificaciones de la sentencia emitida el 20 de enero de 2022 por el despacho judicial dentro de la actuación de la referencia, se evidencia como última notificación la realizada al procesado ADALBERTO PEINADO ACUÑA el 07 de febrero del año que avanza.

Por lo anterior, y como quiera que todos los sujetos procesales se notificaron, NO SE FIJA EDICTO, en consecuencia, el término de la ejecutoria formal corre así, artículo 187 C.P.P. (ley 600 de 2000):

INICIA: FEBRERO 08 DE 2022 A LAS 8.00 A.M.
FINALIZA: FEBRERO 10 DE 2022 A LAS 5.00 P.M.

Conste,

ÁNGELA PATRICIA OSPINA VARGAS
Secretaria

Observación: Esta constancia se expide durante la emergencia sanitaria presentada por la COVID-19 y las medidas ordenadas por el Gobierno Nacional en los diferentes decretos legislativos; además de los acuerdos adoptados por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la situación de anormalidad y emergencia sanitaria en el territorio nacional y mientras ella persista.

Firmado Por:

Angela Patricia Ospina Vargas

Secretario

Juzgado De Circuito

Penal Centro De Servicios Administrativos De Juzgados 10 Y 11 Especializado

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95116c7553caa120150f86e00823ed024e1bb9116283d397b855f9b43da11b9f**

Documento generado en 17/02/2022 03:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>